

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HIJAR CON FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2014.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente.-

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN

Sres. Concejales.-

D. JESÚS A. PUYOL ADELL.
D. SAID ROYO MAHMOUD
DÑA. PILAR MILAGROS PITARQUE
DÑA MARIA ANGELES FERRER LASALA
DÑA. MARIA REYES BES BADAL
D. SANTIAGO BARRERA LARREA
D. MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA
D. JOSÉ ÁNGEL ESTEBAN CASO

NO ASISTEN CON CAUSA JUSTIFICADA:

En la villa de Híjar, siendo las 19:00 horas del día 8 de octubre de 2014, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Existiendo quórum suficiente, se constituyen en Pleno y adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún concejal desea efectuar alguna objeción al borrador del Acta de la sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2014. No formulándose ninguna objeción, queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 9 DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA LA MAYOR DE HÍJAR Y DE LA FACTURA EMITIDA POR EL CONTRATISTA DE LAS OBRAS.

Vista la certificación número 9 de la obra “Restauración de la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor de Híjar” expedida por la Dirección de las obras, con fecha 30 de septiembre 2014, por importe de setenta y ocho mil novecientos cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (78.904,44.- €), IVA incluido.

Vista la factura emitida por la empresa Rafael Gómez Galdon, SL., número 201455 de fecha 30 de septiembre 2014 por la ejecución de los trabajos correspondientes a la novena certificación de la obra denominada obra “Restauración de la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor” por importe de setenta y ocho mil novecientos cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (78.904,44.- €), IVA incluido.

Visto el informe de Intervención de conformidad de fecha 2 de octubre de 2014.

Visto lo establecido por el artículo 232 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Agricultura y Medio Ambiente, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

Acuerdo:

Primero.- Aprobar la certificación número 9 de la obra “Restauración de la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor de Híjar” expedida por la Dirección de las obras, con fecha 30 de septiembre 2014, por importe de setenta y ocho mil novecientos cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (78.904,44.- €), IVA incluido.

Segundo.- Aprobar la factura emitida por la empresa Rafael Gómez Galdon, SL., número 201455 de fecha 30 de septiembre 2014 por la ejecución de los trabajos correspondientes a la novena certificación de la obra denominada obra “Restauración de la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor” por importe de setenta y ocho mil novecientos cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (78.904,44.- €), IVA incluido.

Tercero.- Instar al Sr. Alcalde para que proceda al pago de la factura nº 201455 de fecha 30 de septiembre de 2014 anteriormente aprobada.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos que procedan.

3. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE DIVERSAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2015.

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Pleno sobre la propuesta de modificación de los tipos y tarifas aplicables a los tributos y tasas locales para el ejercicio 2015 sometida a Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en su última sesión..

Se informa que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos, el proyecto propone una reducción del tipo impositivo en un 15% pasando del actual 0.811 al 0.67. Se trata de acomodar el tipo a la valoración actualizada de los inmuebles. Recuerda que en 2012 y 2013 se produjo una actualización de los tipos en un 10%, respectivamente, por imperativo legal. Por su parte, en 2014 se ha procedido a la actualización de valores catastrales siendo la actualización en 2014 del 10% y la prevista para 2015 de otro 10%. Por ello, se propone reducir la presión fiscal ejercida por este impuesto adecuando su tipo mediante una reducción del 15% del tipo. La reducción permitiría mantener los niveles de recaudación del impuesto.

Por su parte, se informa que el Proyecto contempla igualmente una modificación del tipo del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ya que, tras dos ejercicios de vigencia del Impuesto, y de nuevo teniendo en consideración los incrementos indirectos sobre el impuesto como consecuencia de la actualización de los valores catastrales del municipio, se propone una reducción del 20% sobre el tipo aplicable pasando del 25% al 20%.

Por lo que se refiere al resto de impuestos y tasas, en los últimos ejercicios se han venido actualizando las tarifas conforme al IPC interanual del mes de agosto. En el ejercicio 2015, el IPC interanual de agosto se sitúa en valores negativos, en concreto en el -0,5, por ello, se propone la mantener las tarifas para el ejercicio 2015.

Dictaminado favorablemente el expediente por parte de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Vista Providencia de Alcaldía de fecha 1 septiembre de 2014 por la que, estimándose oportuno actualizar las tarifas de determinados impuestos y tasas municipales para el ejercicio 2015, se inicia expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2015.

Visto que con fecha 3 de septiembre de 2014, por Secretaría se informó sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el proyecto de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2015 elaborado por Secretaría en cumplimiento de lo ordenado por Alcaldía mediante Providencia de fecha 8 de septiembre de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Comisión, por unanimidad de los miembros asistentes, considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en las Ordenanzas Fiscales objeto de modificación son apropiadas, por lo que dictamina favorablemente el expediente y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2015, en los siguientes términos:

RELACIÓN DE TARIFAS DE LOS IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES MODIFICADAS PARA EL AÑO 2015

Impuestos

1º.- Impuesto de Bienes Inmuebles.

Se modifica el apartado 3 del artículo 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que pasará a tener la siguiente redacción:

3.- Los tipos de Gravamen aplicables a este municipio serán los siguientes:

- a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,6894
- b) Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,90.
- c) Bienes inmuebles de características especiales: 1,3

2º.- Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Se modifica el artículo 11 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que pasará a tener la siguiente redacción:

Artículo 11.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 20%.

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Queda aprobado por unanimidad de los nueve miembros que integran el Pleno de la Corporación.

4. APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 2/2014.

Vista la necesidad y urgencia de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, por ser insuficiente la consignación presupuestaria, sin perjuicio para los intereses corporativos, por la Presidencia de esta Entidad se inició expediente de Modificación Presupuestaria número 2/2014 para el ejercicio 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Conforme a la Memoria presentada por la Presidencia, el Presupuesto de Gastos queda aumentado de la siguiente forma:

| <i>Aumentos de Gastos</i> | | |
|---------------------------|---|----------------|
| <i>Capítulo</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 6.634,50 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 59.264,91 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 0,00 |

AYUNTAMIENTO DE HÍJAR

| | | |
|-----------------------|---------------------------|------------------|
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| Total Aumentos | | 65.899,41 |

Dicho aumento queda financiado tal y como se resume a continuación:

| Disminuciones de Gastos | | |
|--------------------------------|---|-------------------|
| Capítulo | Denominación | Importe |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | -6.634,51 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | -10.000 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | -150,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | -45.000 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| Total Disminuciones | | -61.784,51 |

| Aumentos de Ingresos | | |
|-----------------------------|--|-----------------|
| Capítulo | Denominación | Importe |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 2000,00 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 0,00 |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 0,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.114,90 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 0,00 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| Total Aumentos | | 4.114,90 |

| <i>Disminuciones de Ingresos</i> | | |
|----------------------------------|--|----------------|
| <i>Capítulo</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 0,00 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 0,00 |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 0,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,00 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 0,00 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | Total Disminuciones | 0,00 |

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 2/2014 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.»

5. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Visto que con fecha 9 de septiembre de 2014, fue solicitada por Don A.M.L, solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por ostentar la condición de sujeto pasivo titular de familia numerosa.

Visto que con fecha 23 de septiembre, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de Alcaldía de fecha 17 de septiembre, por Intervención se ha emitido informe favorable al reconocimiento de la bonificación, al cumplirse los requisitos del artículo 10 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto.

Visto informe-propuesta de Secretaria que informa favorable la solicitud formulada, al cumplirse todos los requisitos exigidos en el artículo 10 de la Ordenanza reguladora del impuesto para la concesión de la bonificación, y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas actuando como Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero. Estimar la solicitud de bonificación de la cuota sobre el impuesto de Bienes Inmuebles solicitadas por Don A.M.L., la bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles al cumplir los requisitos del artículo 10 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto.

Segundo. Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

6. ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DEL COLEGIO PÚBLICO LUÍS TURÓN DE FIESTAS ESCOLARES LOCALES PARA EL CURSO 2014-2015.

Con fecha 2 de octubre de 2014, registro de entrada número 1784, tiene entrada en este Ayuntamiento escrito suscrito por la Directora del Colegio Público Luís Turón, en el que se notifica que el Consejo Escolar del centro ha acordado proponer al Ayuntamiento que se señale como días festivos a efectos escolares los días 10 de octubre de 2014 y 22 de mayo de 2015.

Visto que la propuesta fue sometida a consideración de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Educación y Bienestar Social, procediéndose en ella a valorar la idoneidad de las fechas propuestas.

Considerando que los miembros de la Comisión, manifestaron que la propuesta se recibe con poco tiempo de antelación, entendiéndose inadecuadas las fechas propuestas por no tener un fundamento de interés local y por acumular muchos festivos en el mes de octubre.

Y resultado que, en atención a lo anterior, se valoraron otras posibles fechas acordándose finalmente proponer al Pleno el señalamiento como festividades escolares locales para el curso 2014-2015, los días 31 de octubre y 15 de mayo.

Por el Alcalde se informó que con posterioridad a la sesión de la Comisión, se ha tenido constancia de que el día 31 de octubre coincide con una de las festividades escolares señaladas por la Diputación Provincial de Teruel. Por ello, propone al Pleno que se valore la segunda alternativa considerada por la Comisión Informativa, consistente en: mantener el día 10 de octubre, en atención a la proximidad de la fecha, y el día 15 de mayo, día de San Isidro, coincidente con la fiesta del barrio del mismo nombre del municipio.

Interviene Doña Reyes Bes Badal, Concejala del Grupo Socialista, quien desea manifestar, que no le parece correcto que por parte del Consejo Escolar, se de por supuesta la aprobación de las fechas que proponen, debiendo recordar la Corporación que las fiestas las aprueba el Pleno a propuesta del Consejo Escolar, sin que sea la propuesta vinculante, por lo que deben realizarla con más tiempo y dar más alternativas.

Interviene Don José Ángel Esteban Caso del Grupo Partido Popular quien manifiesta que no le parece correcto que recién iniciado el curso académico, los chicos tengan tanta fiesta ya que, recuerda, también son festivos el día 12, 31 y 3 de noviembre. Considera que las festividades deben espaciarse en el tiempo evitando que se acumulen en tan corto espacio.

Visto cuanto antecede, el Pleno, en ejercicio de sus competencias, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Señalar como días no lectivos locales, los días 10 de octubre de 2014 y 15 de mayo de 2015.

Segundo.- Recordar a la Dirección del centro que la propuesta de festividades escolares debe ser realizada con suficientes antelación, entendiéndose que debe estar en las dependencias municipales al menos con un mes de antelación respecto de la primera festividad propuesta.

Tercero.- Recordar igualmente que las festividades que se propongan deben permitir la elección entre varias alternativas debiendo todas tener un fundamento local.

7. ASUNTOS DE URGENCIA.

7.1 PROPUESTA DE CESIÓN GRATUITA DE INMUEBLE AL AYUNTAMIENTO.

Ha tenido entrada en el Ayuntamiento propuesta formulada por la propiedad del inmueble ubicado en el número 9 de la calle Santa María del que se procede a dar lectura.

Como bien saben los miembros del Pleno, desde el Ayuntamiento se han iniciado actuaciones para determinar el estado en que se encuentran los inmuebles ubicados en los números 9, 7 y 5, de la calle Santa María, y 13 y 15 de la calle Mosen Pedro Dosset. Con motivo de dichas actuaciones se solicitó a los titulares de los bienes correspondientes a los números 9, 7 y 5 de la calle Santa María, acceso a los mismos para que el técnico municipal pudiera emitir su informe.

Vista la propuesta formulada por la propiedad del inmueble sito en el número 9 de la calle Santa María y, considerando que la finalidad última de las actuaciones municipales es iniciar los procedimientos necesarios para el derribo de aquellos inmuebles que se encuentren en estado de ruina.

Considerando que el emplazamiento del bien resulta de interés para el Ayuntamiento, por Alcaldía se propone iniciar los trámites para aceptar la cesión que se propone.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda iniciar los trámites para la aceptación de la cesión gratuita del bien inmueble ubicado en el número 9 de la calle Santa María.

8. DECRETOS DE ALCALDÍA Y OBLIGACIONES DE PAGO RECONOCIDAS POR EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Por Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta al Pleno, sobre la relación de Decretos aprobados por Alcaldía desde la última sesión plenaria.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Decreto de Alcaldía nº 182/2014 Sobre aceptación de la Solicitud de Subvención destinada a programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

Decreto de Alcaldía nº 183/2014 Sobre otorgar con cargo a la partida 341/4800200 del presupuesto de gastos, subvención a Club Ciclista IXAR.

Decreto de Alcaldía nº 184/2014 Sobre otorgar con cargo a la partida 334/4801500 del presupuesto de gastos, subvención a Puesto de Híjar de la Guardia Civil.

Decreto de Alcaldía nº 185/2014 Sobre declarar la no sujeción al Impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 186/2014 Sobre declarar la no sujeción al Impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 187/2014 Sobre compensación de deuda tributaria.

Decreto de Alcaldía nº 188/2014 Sobre compensación de deuda tributaria.

Decreto de Alcaldía nº 189/2014 Sobre aprobación liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 190/2014 Sobre aprobación liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 191/2014 Sobre aprobación liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 192/2014 Sobre aprobación liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 193/2014 Sobre aprobación liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 194/2014 Sobre aprobación liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 195/2014 Sobre aprobación liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

ÁREA DE URBANISMO, SERVICIOS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Decreto de Alcaldía nº 176/2014 Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras

Decreto de Alcaldía nº 177/2014 Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras

Decreto de Alcaldía nº 178/2014 Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

Decreto de Alcaldía nº 179/2014 Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

Decreto de Alcaldía nº 180/2014 Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

Decreto de Alcaldía nº 181/2014 Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

Por Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta al Pleno, sobre las relaciones de facturas reconocidas la obligación y los pagos realizados desde la última sesión plenaria:

| Nº de Relación | Documento contable | Concepto | Importe (€) |
|----------------|--------------------|--|-------------|
| 47/2014 | ADO/PR | 1º Quincena de Agosto | 7.176,43 |
| 48/2014 | ADO/PR | 2ª Quincena de Agosto | 6.549,91 |
| 49/2014 | ADO/PR | Rafael Gómez Galdón factura por Certificación nº 8 | 60.164,64 |
| 50/2014 | ADO/PR | 1ª Quincena de Septiembre | 12.649,70 |
| 51/2014 | ADO/PR | Factura compensada JL Turon | 210,96 |
| 52/2014 | ADO/PR | Factura compensada Christian Maurel | 20,60 |

Habiendo quedado todos los documentos relacionados a disposición de los miembros del Pleno, por el Alcalde se pregunta a los mismos si desean formular alguna consulta en relación a las facturas reconocidas o reconocidas y pagadas. No se formulan consultas.

De igual forma, por el Sr. Alcalde se da cuenta del último arqueo de caja que data del 3 de octubre de 2014 que arroja una disposición de tesorería ascendente a 502.684,45 euros.

9. INFORMES DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno de los siguientes asuntos:

1. Se han finalizado las actuaciones de reparación de la valla del campo de fútbol quedando únicamente pendiente la instalación de los acoples que permitirán colocar una valla que impida que se salgan los balones. En este sentido, nos gustaría agradecer a Gabriel Millán su colaboración desinteresada en la obtención de las paredes prefabricadas y su traslado.

2. La brigada está acometiendo las obras de reforma de los aseos del cementerio municipal y de pintado de los nichos recientemente instalados.

3. Informar que se van a celebrar en próximas fechas las jornadas de cultura judía que tendrán lugar el 25 de octubre. Se concede la palabra al Concejal de Cultura Said Mahmoud Royo señala los actos que tendrán lugar con motivo de las jornadas de cultura judía.

4. Se concede la palabra al Concejal Said Mahmoud Royo quien informa sobre la reunión preparativa de los actos en conmemoración del cincuenta aniversario del concurso de Tambores y Bombos. Se convocó a la reunión a la Corporación, Junta Coordinadora de la Semana Santa, Alabarderos, los encargados de ensayos de la cuadrilla juvenil y representantes de las cuadrillas de mayores. En la reunión se

trataron diversos asuntos (estructura del concurso y de la feria, las jornadas de la ruta , las áreas de trabajo, etc) al objeto de que en diciembre se pueda tener el programa perfilado.

5. Se va a remitir una solicitud de reunión al Departamento de Carreteras para tratar los problemas que genera el estado actual de la carretera de Samper sobre todo, de inundaciones en épocas de lluvia.

6. De la Obra de la Iglesia, se desea señalar que el ritmo de las mismas es incluso mejor del previsto en el cronograma de la obra. Queda pendiente de finalizar las actuaciones en el interior de la misma: sellado de grietas y pintura.

7. Se esta trabajando en la elaboración de los pliegos para arrendar el conjunto del hostel, bar y restaurante de la Casa del Hijarano.

8. Se a avanzado en los trámites previos para la finalización de las obras de mejora de las conducciones de saneamiento para evitarlos olores que se genera en la calle Carretera de Zaragoza. Se ha mantenido reunión con Carreteras al objeto de presentar el proyecto y solicitar la autorización de las mismas. Parece que no habrá inconveniente en su ejecución y pronto se concederá la autorización.

9. Se informa sobre la concurrencia a la convocatoria de nuevas subvenciones procedentes del Fondo de Inversiones de Teruel concurriendo el Ayuntamiento con la propuesta de la ejecución de un conjunto de gimnasio y una pista de padel sobre su cubierta , que se emplazaría en el terreno colindante al Pabellón.

10. Se informa sobre la concurrencia a la convocatoria de nuevas subvenciones procedentes del Inaem para la celebración de un taller de empleo que de continuidad al realizado en 2013-2014.

11. Sobre las obras de ejecución de las instalaciones necesarias para el suministro de gas, ejecutadas por la empresa Redexis, se ha mantenido nueva reunión con el representante de la empresa a quien se ha trasladado el mal estar general por como se vienen ejecutando las mismas y el caso omiso que parece que hacen los encargados de la obras a la instrucciones que se dan desde el Ayuntamiento. Se ha trasladado igualmente este mal estar a la dirección en Zaragoza y se ha recordado que el Ayuntamiento hará uso de la garantía depositada si no se concluyen las obras con la correcta reposición de los elementos públicos.

12. Se informa que tras las fiestas del Pilar, está previsto el inicio de las obras de la calle San José financiadas con cargo a subvención procedente de la Diputación Provincial de Teruel para la ejecución de inversiones financieramente sostenibles. La empresa contratista es Obras y Edificaciones Híjar.

13. De igual forma, esta previsto que se inicien próximamente, las obras de continuación de la calle Plano Alto, financiadas con cargo al Plan Aragonés del Agua 2010-2015.

14. Finalmente agradecer a las Monjas de San Vicente de Paúl, que ahora se retiran, su colaboración y entrega en el cuidado de nuestros mayores en la Residencia de Ancianos, y los servicios que han venido prestado durante todos estos años.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 20:10 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Luís Carlos Marquesán Forcén.

Alejandra E. Mezquida Mejías.